

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28099 MADRID

Juzgado de Primera Instancia 44 de Madrid.

Edicto

En el presente procedimiento ordinario 310/12, seguido a instancia de doña Francisca Berenguer Bermudo, frente a herederos desconocidos se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo.- Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el procurador Don Ignacio Gómez Gallegos en nombre y representación de doña Francisca Berenguer Bermudo contra la herencia yacente e ignorados herederos de don Miguel Morales Riel y, en consecuencia, debo declarar extinguido el condominio respecto de la vivienda descrita en el hecho primero de la demanda y del que son titulares la herencia yacente de don Miguel Morales Riel o sus ignorados herederos y doña Francisca Berenguer Bermudo y decretar la división del referido piso, en caso de que no se llegue a un acuerdo en los términos que refiere el artículo 404 del CC, mediante venta en pública subasta con intervención de licitadores extraños y consiguiente reparto del producto obtenido de la misma entre los condueños, en proporción a sus cuotas, dado el carácter indivisible del objeto común, condenando a la parte demandada al abono de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos correspondientes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, herencia yacente e ignorados herederos de don Miguel Morales Riel, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, 19 de julio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120057627-1